

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 4
Año 94. 19 de julio de 2011

**DECRETO QUE APRUEBA OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA AL OFICIAL OPERATIVO
ÁNGEL ORTEGA BARAJAS**

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 19 de julio de 2011

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA AL OFICIAL OPERATIVO ÁNGEL ORTEGA BARAJAS.....3

DECRETO QUE APRUEBA OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA AL OFICIAL OPERATIVO ÁNGEL ORTEGA BARAJAS

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de julio de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 54/40/11, relativo a la iniciativa del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, que tiene por objeto otorgar una pensión vitalicia al Oficial Operativo de Policía Ángel Ortega Barajas, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar una pensión en forma vitalicia al Oficial Operativo Ángel Ortega Barajas correspondiente al importe de dos salarios equivalentes al sueldo de un policía de su categoría en el Ayuntamiento de Guadalajara, adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la cual deberá actualizarse conforme a los incrementos salariales que se vayan presentando, a partir de la promulgación del presente; así como todas las prestaciones laborales, como son: Aguinaldo, Vacaciones y Día del Policía.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos, para que dé cabal cumplimiento al presente decreto; asimismo notifíquese el presente al Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario de Seguridad Ciudadana para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Director de Recursos Humanos, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de julio de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**